



ORD. N° 251 /

ANT : D.S.N° 127 (V. y U.), de 1977

MAT : Informa sanción impuesta a la **José Huichal Vásquez Ingenieros Asociados Ltda.**

ADJ : Incluye copia resolución de eliminación

SANTIAGO,

**03 FEB. 2015**

DE : **COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS**  
A : **SRES. CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION**

En cumplimiento de lo dispuesto en el N° 6 del Art. N° 5° del D.S.N° 127 (V. y U.) de 1977, se comunica la sanción de eliminación de este Registro de la sociedad **JOSE HUICHAL VASQUEZ INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA**, con nombre de fantasía "**AHV INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.**", RUT.: **76.118.308-7**, aplicada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante Resolución E. N° 1015, de fecha 15.12.2014, de acuerdo a lo establecido en el Título IX del citado decreto.

Saluda atentamente a Ud.



**CRISTIAN BURGOS MARTINEZ**  
**COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS**

VCB

DISTRIBUCION:

- Destinatario(C/Antecedentes)  
Marchant Pereira N° 10

Providencia.-

- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"



RESOLUCION EX. N° 1015

RANCAGUA, 15 DIC. 2014

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República de Chile, artículo 7.
- b) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, artículo 2.
- c) La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículo 2° y 51°.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto N° 397, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, modificado por el Decreto N° 22, de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de 11 de marzo de 2014.
- e) El D.S. N° 127, de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones posteriores.
- f) El Decreto N° 70 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 02 de Mayo de 2014, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins, a contar del 08 de Abril de 2014, tomado de Razón con fecha 30 de Julio de 2014, por Contraloría General de la República.
- g) La Resolución Exenta N° 500, de fecha 30 de Junio de 2014, dictada por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que delega facultades en el Jefe Titular, Subrogante o Suplente del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- h) La Resolución Exenta N° 842 de fecha 03 de Agosto de 2012, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la cual inscribe a la empresa JOSE HUICHAL VASQUEZ INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA o AHV INGENIEROS ASOCIADOS LTDA., Rut N° 76.118.308-7, en el Registro Nacional de Contratistas del MInvu, bajo el Rol 06-0286, ratificado mediante Ord. N° 1448 de fecha 14 de Agosto de 2012, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, Coordinador del Registro Nacional de Contratistas del MInvu.
- i) La Resolución Exenta N° 712 de fecha 16 de Septiembre de 2011, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la cual inscribe a la empresa JOSE HUICHAL VASQUEZ INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA o AHV INGENIEROS ASOCIADOS LTDA., Rut N° 76.118.308-7, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MInvu, bajo el Rol 06-01173, ratificado mediante Ord. N° 1774 de fecha 18 de Octubre de 2011, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, Coordinador del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MInvu.
- j) La Resolución Exenta N° 62 de fecha 09 de Enero de 2014, mediante la cual se instruye procedimiento administrativo de conformidad a la Ley N° 19.880, en contra de la empresa JOSE HUICHAL VASQUEZ INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA o AHV INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.,
- k) El Ord. N° 1123 de fecha 08 de Agosto de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, quien informa al Jefe depto. Gestión de Proveedores y Registros Técnicos, quien informa el procedimiento administrativo realizado en contra de la empresa JOSE HUICHAL VASQUEZ INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA o AHV INGENIEROS ASOCIADOS LTDA., Rut N° 76.118.308-7, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MInvu, con Toma de Razón de la Contraloría General de la República, quienes mediante Resolución Afecta N° 17 de fecha 16 de Mayo de 2014, aplica sanción a la empresa JOSE HUICHAL VASQUEZ INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA o AHV INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.
- l) La Resolución Afecta N° 17 de fecha 16 de Mayo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, la cual resuelve administrativamente y aplica sanción en procedimiento administrativo instruido contra la empresa JOSE HUICHAL VASQUEZ INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA o AHV INGENIEROS ASOCIADOS LTDA., Rut N° 76.118.308-7, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MInvu, bajo el Rol 06-1173, ratificado mediante Ord. N° 1538 de fecha 12 de Agosto de 2014, del Coordinador Nacional del Registro de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MInvu.
- m) El Ord. N° 1538 de fecha 12 de Agosto de 2014, del Coordinador Nacional del Registro de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MInvu, el cual informa sanciones Impuesta a contra la empresa JOSE HUICHAL VASQUEZ INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA o AHV INGENIEROS ASOCIADOS LTDA., Rut N° 76.118.308-7.

- n) Lo establecido expresamente en el Artículo 45 letra a) y l) del D.S. N° 127 (V. y U.) de 1977, reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Minvu.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 8° del mencionado Decreto 397, de 1976, permite que los Secretarios Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, deleguen sus atribuciones en funcionarios de su dependencia, en las condiciones y con las limitaciones que estimen convenientes;
2. Que, la Resolución Exenta citada en la letra g) de los Vistos, delega en el Jefe Titular, Subrogante o Suplente del Departamento de Planes y Programas, la función de otorgar las autorizaciones y Certificados que procedan y dictar las Resoluciones Exentas que sean pertinentes;
3. Que, la empresa **JOSE HUICHAL VASQUEZ INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA o AHV INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.**, Rut N° 76.118.308-7, incurrió en incumplimiento grave de las obligaciones que le impone su contrato de construcción respectivo, al paralizar las obras relativas a 352 beneficiarios organizados en 3 grupo habitacional, denominados Futuro I, Futuro II, y Futuro III, del Programa de Reconstrucción, Fondo Solidario de Viviendas en su modalidad Construcción en Nuevos Terrenos de la comuna de Curicó, por más de 60 días hábiles, sin causa justificada, en los términos indicados en el literal b) del artículo 11 del D.S. N° 63 (V. y U.) de 1997, Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Minvu.
4. Que, en virtud del resuelto tercero de la Resolución afecta citada en el visto l), procede hacer extensiva la sanción a la empresa **JOSE HUICHAL VASQUEZ INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA o AHV INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.**, Rut N° 76.118.308-7, a las inscripciones que mantenga en el Registro Nacional de Contratistas regulado por el D.S. N° 127 (V. y U.) de 1977.
5. Que, de acuerdo a la interpretación armónica de los vistos y considerandos de la presente resolución:

**RESUELVE**

1. **ELIMINASE** a la empresa **JOSE HUICHAL VASQUEZ INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA o AHV INGENIEROS ASOCIADOS LTDA.**, Rut N° 76.118.308-7, Rol 06-0286, del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, conforme a lo prescrito en el Título IX del Decreto Supremo N° 127 (V. y U.) de 1977, haciéndose extensiva la sanción a los socios **Jose Alejandro Huichal Vasquez**, Rut N° 10.622.260-6, **Alejandra Camila Huichal Silva**, Rut N° 17.134.027-6, **Esdras Esteban Huichal Silva**, Rut N° 17.765.527-9, **Manuel Patricio Villalobos Pino**, Rut N° 8.694.226-7.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRIBASE**

Por Orden del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

**NATALIA SANCHEZ ACEITUNO**

Jefe Depto. Planes y Programas (spte)  
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins



NSA/PR/PCM/pcm.

**TRANSCRIBIR A:**

- Contraloría Regional del Libertador Gral Bernardo O'Higgins
- Coordinador del Registro Nacional de Contratistas del Minvu.
- Director SERVIU Región del Libertador Gral. Bdo. O'Higgins
- Depto. Planes y Programas (2)
- Sr. Jose Huichal Vasquez Ingenieros Asociados Ltda  
Avda. Bernardo O'Higgins N° 374, 2 piso - San Fernando
- Archivo SEREMI.